



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° 3393

Expte. N° 2918

Paraná, 14 de junio de 2024

VISTO

La Resolución de Directorio N° 3377 de fecha 19 de abril de 2024;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Directorio N° 3392, de fecha 14 de junio de 2024, se oficializaron las listas de candidatos por sección, para la elección de Consejeros de Caja Forense, por el periodo 2024-2026;

Que, en cada una de las secciones, mencionadas en dicha resolución, se presentó una única lista de candidatos para los cargos incluidos en la convocatoria a elecciones;

Que el art. 9º de la ley 9005 establece que: "...Los integrantes de los órganos de la CAJA serán elegidos mediante el voto secreto, personal, directo y obligatorio de sus afiliados, a pluralidad de sufragios...";

Que al no prever la Ley 9.005 la decisión que debe adoptarse cuando en la convocatoria a elecciones sólo se presenta una lista de candidatos, - "lista única"- el Directorio de la Caja, en oportunidad de las elecciones de las autoridades del Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos; procedió a dejar sin efecto el acto eleccionario y proclamó los nuevos integrantes;

Que dicha decisión, materializada en las Resoluciones del Directorio de Caja Forense N° 3128 del 30 de abril de 2021, N° 3240 del 16 de junio de 2022 y N° 3304 del 17 de abril de 2023, tiene su fundamento en la aplicación de las normas provinciales que sí contemplan tal hipótesis. A tal fin se menciona el art. 17º de Ley 10.855 de creación del "Colegio de la Abogacía de Entre Ríos" que expresamente dice que "... si hubiere una sola lista, no habrá acto eleccionario y se proclamará por el Tribunal Electoral...". Por otra parte, también cabe aludir a lo establecido en el art. 1º de la Ley 9.659 que adoptó para nuestra Provincia el sistema de elecciones internas primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) que dice que, la ley no resulta aplicable y por tanto innecesario el acto eleccionario "... en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato por categoría de cargo electivo..." reiterándolo en iguales términos en numerosas oportunidades. (cfr. Ley 9.659, arts. ...4º, 9º, 12º, 15º y 18º);

Que debe considerarse también que, en virtud del art. 21º inc. "r" de la Ley 9.005, el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos tiene las atribuciones suficientes para resolver la no realización del acto eleccionario donde solo hay una lista y donde el resultado de la votación resulta absolutamente indistinto a los fines de proclamación de autoridades para integrar el Consejo de la Caja Forense;

Que en atención a estas circunstancias y en consideración al elevado gasto que generaría la realización de un comicio donde solo hay una lista, el Directorio de la Caja Forense

de Entre Ríos entiende adecuado no realizar el acto eleccionario previsto para el día 28 de junio y fijar la fecha para la toma de posesión de las autoridades mencionadas;

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E:

Art. 1º) Dejar sin efecto el acto eleccionario previsto en la Resolución N° 3377 para el día 28 de junio de 2024.

Art. 2º) Proclamar como integrantes del Consejo de Caja Forense por el período 2024/2026 a los siguientes afiliados:

- **Por Sección Colón:**
Consejero Titular: Dr. Rubén Darío Gallicet Bourbon.
- **Por Sección Concordia:**
Consejero Titular: Dra. Mariana Kremer Giannini
Consejero Suplente: Dr. Facundo Oscar Carnevalini
- **Por Sección Diamante:**
Consejero Titular: Dr. Eduardo Hernán Masset
Consejero Suplente: Dra. Elina Graciela Herdt
- **Por Sección Federación:**
Consejero Titular: Dra. Andrea Viviana Candarle
Consejero Suplente: Dra. María Soledad Fochesatto
- **Por Sección Federal:**
Consejero Titular: Dr. Marcelo Alfredo Fornero
Consejero Suplente: Dr. Manuel Norberto Duarte
- **Por Sección Gualeguay:**
Consejero Titular: Dr. Elizalde Rodrigo
Consejero Suplente: Dra. María José Lagrenade
- **Por Sección Gualeguaychú:**
Consejero Titular: Dra. Alejandra Noemí Marchese
- **Por Sección La Paz**
Consejero Titular: Dr. Juan Félix Lawrie
Consejero Suplente: Dr. Carlos Guillermo Bosi



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3393**

Expte. N° **2918**

- Por Sección Nogoyá:
Consejero Titular: Dra. Claudia Noemí Sterren

- Por Sección Paraná:
Consejero Titular: Dr. Alfredo Martín Arguello de la Vega
Consejero Suplente: Dr. Joaquín Sampayo

- Por Sección Rosario del Tala:
Consejero Titular: Dr. Alejandro Alberto Velazquez
Consejero Suplente: Dra. María Cecilia Pruzzo

- Por Sección Victoria:
Consejero Titular: Dra. Rosana María Zapata
Consejero Suplente: Dra. María Elvira Diel

- Por Sección Villaguay:
Consejero Titular: Dra. María Fernanda Espinosa
Consejero Suplente: Dr. Gonzalo Alan Conelli

Art. 3º) Fijar como fecha de designación y toma de posesión del cargo por parte de las nuevas autoridades el día 15 de agosto de 2024.

Art. 4º) Publicar por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, registrar y, cumplimentadas las comunicaciones, archivar.